

# APOYO AL CUIDADO INFANTIL

La Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emite la presente:

## CONVOCATORIA:

### Población objetivo:

Son todas aquellas mujeres trabajadoras que se insertaron laboralmente a través del Subprograma "BECAS PARA LA FORMACIÓN DE TALENTO(S)" del presente Programa Estatal de Empleo en los ejercicios 2023 (dos mil veintitrés), 2024 (dos mil veinticuatro), 2025 (dos mil veinticinco) o 2026 (dos mil veintiséis), así como del Subprograma "CAPACITACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD" en el ejercicio 2026 (dos mil veintiséis), y que siguen trabajando en esa fuente de empleo, con edad mínima de 18 (dieciocho) años, con residencia en el Estado y que tengan hijos o menores en custodia con edad mínima de 45 (cuarenta y cinco) días y hasta 12 (doce) años de edad cumplidos, considerando un total de hasta 200 (doscientas) beneficiarias, o en su caso, hasta el importe que contemple la suficiencia presupuestal autorizada, y atendiendo a la disponibilidad presupuestal con que se cuente.

### Propósito:

El presente Subprograma tiene por objeto promover y facilitar el acceso de las mujeres trabajadoras beneficiarias del Subprograma "BECAS PARA LA FORMACIÓN DE TALENTO(S)" del presente Programa en los ejercicios 2023 (dos mil veintitrés), 2024 (dos mil veinticuatro), 2025 (dos mil veinticinco) o 2026 (dos mil veintiséis), así como del Subprograma "CAPACITACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD" en el ejercicio 2026 (dos mil veintiséis), a esquemas de cuidado infantil, con el fin de favorecer su permanencia en el empleo formal en el que se les vinculó.

### Beneficio:

Las personas que hayan cubierto los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso recibirán una ayuda social consistente en un apoyo económico por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por hijo o menor en custodia, con la finalidad de que la madre pueda garantizar el cuidado de su hijo o menor en custodia mientras ella trabaja.

### Vigencia:

El presente Programa Marco entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026 (dos mil veintiséis), siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal para la continuidad del mismo.

### Criterios de Elegibilidad:

Para acceder a la Ayuda social, las personas interesadas deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- I. Ser mujer trabajadora en activo.
- II. Tener 18 (dieciocho) años de edad o más.
- III. Trabajar durante el periodo de apoyo en la fuente de empleo donde se vinculó a través del Subprograma "BECAS PARA LA FORMACIÓN DE TALENTO(S)" del Programa Estatal de Empleo en los ejercicios 2023 (dos mil veintitrés), 2024 (dos mil veinticuatro), 2025 (dos mil veinticinco) o 2026 (dos mil veintiséis), así como del Subprograma "CAPACITACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD" en el ejercicio 2026 (dos mil veintiséis).
- IV. Acreditar que cuenta con la patria potestad o custodia legal de al menos una niña y/o niño desde 45 (cuarenta y cinco) días de nacido o hasta 12 (doce) años de edad cumplidos.

### Procedimiento:

Para la entrega de las Ayudas sociales serán aplicables las siguientes disposiciones:

- I. Recepción de solicitud y requisitos de elegibilidad.
- II. Revisión de solicitudes
- III. Notificación de la Ayuda social
- IV. Trámite de primer pago
- V. Trámite de segundo pago y pagos subsecuentes.

### Requisitos de Acceso:

Las personas que deseen ser beneficiarias del presente Subprograma, deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar los siguientes documentos:

- I. Solicitud debidamente requisitada, mediante formato proporcionado por la Instancia Ejecutora y Responsable.
- II. Copia simple de la identificación oficial vigente; si la identificación cuenta con el domicilio actual completo y CURP, no será necesario cumplir con los numerales III y IV de los presentes requisitos.
- III. Copia simple de la CURP del solicitante; para el caso de personas queretanas repatriadas, la CURP deberá especificar que su lugar de nacimiento es en el Estado, para poder acceder a la Ayuda social de este Subprograma.
- IV. Copia simple del comprobante de domicilio del Estado o constancia de residencia, con una antigüedad no mayor a 03 (tres) meses de expedición.
- V. Copia simple del reconocimiento emitido por la Instancia Ejecutora y Responsable, que acredita haber sido beneficiaria del Subprograma "BECAS PARA LA FORMACIÓN DE TALENTO(S)" del Programa Estatal de Empleo en los ejercicios 2023 (dos mil veintitrés), 2024 (dos mil veinticuatro), 2025 (dos mil veinticinco) o 2026 (dos mil veintiséis), así como del Subprograma "CAPACITACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD" en el ejercicio 2026 (dos mil veintiséis).
- VI. Copia simple del acta de nacimiento o del documento idóneo con que se acredite la patria potestad o custodia legal de cada hijo y/o menor.
- VII. Contar y proporcionar con un número de teléfono y/o correo electrónico de contacto.
- VIII. Documento de seguridad social completo, emitido máximo 05 (cinco) días hábiles previos a la presentación de la solicitud de ayuda, donde se haga constar que la solicitante se encuentra trabajando en activo en la fuente de empleo donde se vinculó a través del Subprograma "BECAS PARA LA FORMACIÓN DE TALENTO(S)" del Programa Estatal de Empleo en los ejercicios 2023 (dos mil veintitrés), 2024 (dos mil veinticuatro), 2025 (dos mil veinticinco) o 2026 (dos mil veintiséis), así como del Subprograma "CAPACITACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD" en el ejercicio 2026 (dos mil veintiséis).
- IX. En caso de que la Ayuda social sea otorgada por medio de transferencia electrónica deberá presentar copia simple de carátula de Estado de cuenta, comprobante de apertura de cuenta o documento de consulta, resumen de movimientos con vigencia no mayor a 03 (tres) meses, que contenga el número de cuenta del solicitante, la CLABE y el nombre de la institución bancaria.
- X. La demás documentación, información y/o especificaciones que determine y valide la Instancia Ejecutora y Responsable.

### Oficinas de atención:

**Querétaro**  
Ezequiel Montes 23, Col. Centro.  
Tel. 442.235.66.00 Ext. 6605 y 6606

**San Juan del Río**  
Calle Cuauhtémoc #8, Col. Centro  
Tel: 427.272.32.29

**Jalpan de Serra**  
Calle Mariano Matamoros # 45,  
Col. Centro, Jalpan de Serra, Qro.  
Tel: 441 296 15 20